



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALEGRIA
GOMEZ Sonia Rosana FAU
20338915471 hard
Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2023 17:05:09 -05:00

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de Febrero del 2023

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° D00031-2023-IRTP-OA

VISTOS:

El Informe N° D00242-2023-IRTP-OA.2 del Área de Logística, y el Memorando N° D000133- 2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF, en adelante TUO de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D0004-2023-IRTP-OA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021- OSCE/PRE (en adelante la Directiva), prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando N° D000022-2023-IRTP-OIE, la Oficina de Informática y Estadística (en adelante la OIE), solicitó la adquisición de equipos informáticos para el IRTP (laptops, computadoras de escritorio, todo en uno y monitores), siendo que el Área de Logística luego de la identificación de Fichas Producto, solicitó apoyo a la OIE para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, empleando el cotizador electrónico de la Central



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MONTESINOS DELGADO Flor
Michele FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.02.2023 17:03:17 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 2A7H4NZ



Firma Digital

Firmado digitalmente por STEIN
CARDENAS Christian FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.02.2023 17:02:34 -05:00

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Perú Compras, determinado como valor estimado para la adquisición de equipos informáticos el importe de S/748,156.11 (Setecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 11/100 soles);

Que, mediante Informe N° D000036-2023-IRTP-OA.2, el Técnico en Mantenimiento del Área de Logística solicita la adquisición de sillas para el IRTP (fijas, giratorias gerenciales y giratorias), siendo que el Área de Logística luego de la identificación de Fichas Producto, solicitó apoyo a Mantenimiento para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, empleando el cotizador electrónico de la Central de Perú Compras, determinado como valor estimado para la adquisición de sillas el importe de S/276,152.48 (Doscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y dos con 48/100 soles);

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, el Área de Logística informó que en el Anexo N° 06: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 009-2023, se incluyó las contrataciones antes mencionadas, conforme a lo regulado en el artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y en concordancia con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre "Plan Anual de Contrataciones";

Que, según lo informado por el Área de Logística y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva mencionada, ha surgido la necesidad de incluir dos (02) contrataciones adicionales a los considerados en la versión actual del Plan Anual de Contrataciones 2023, por la suma total de S/1,024,308.59 (Un millón veinticuatro mil trescientos ocho con 59/100 soles); debiendo por ello incluirse en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 como Compras por catálogo electrónico de Acuerdo Marco;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir dos (02) procedimiento de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en el documento del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Entidad, y;

Con el visto del Área de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00005-2023-IRTP-PE, entre las cuales se establece como función de la Oficina de Administración, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2023, aprobado por Resolución de la Oficina de Administración N° D00004-2023-IRTP-OA, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Logística publique la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 2A7H4NZ



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

correspondiente al año fiscal 2023, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República No 1110, 3er. Piso - Lima.

Artículo Cuarto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2023, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 2A7H4NZ

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **2A7H4NZ**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
PRIMERA MODIFICACION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU**

C) SIGLAS : **IRTP**

F) PLIEGO : **116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001-513: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION**

B) AÑO : **2023**

E) RUC : **20338915471**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
10	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS				1 - Soles	1.00	748156.11				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		LAPTOP	4321150300390584	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	36484.01	15	01	01							
							2	0 - NO		TODO EN UNO	4321152100390765	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	164494.83	15	01	01							
							3	0 - NO		COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4321152000387348	40 - Unidad	75	1 - Soles	1.00	480125.78	15	01	01							
							4	0 - NO		MONITOR	4321190900386856	40 - Unidad	75	1 - Soles	1.00	67051.49	15	01	01							
11	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE SILLAS				1 - Soles	1.00	276152.48				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		SILLA FIJA GERENCIAL	5611210200379848	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	1106.93	15	01	01							
							2	0 - NO		SILLA GIRATORIA GERENCIAL	5611210200379942	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	3802.37	15	01	01							
							3	0 - NO		SILLA GIRATORIA	5611210200379854	40 - Unidad	323	1 - Soles	1.00	271243.18	15	01	01							

irtp Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA REATEGUÍ Jose Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2023 10:56:49 -05:00

irtp Firma Digital
Firmado digitalmente por MONTESIÑOS DEL GADO Flor Michele FAU 20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2023 10:49:16 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU